

Ante el aumento del endeudamiento público

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales reunido en su sesión ordinaria de fecha 02 de junio de 2009 acordó por unanimidad expresar su preocupación ante el incremento de la deuda pública que recientemente ha venido contratando o autorizando Ejecutivo Nacional, el cual recientemente ha adquirido dos características principales: en primer lugar, la venta de petróleo a futuro por parte de PDVSA y en segundo lugar, la contratación de nueva deuda con el Banco Nacional de Desarrollo de Brasil (Bndes) colocando como garantía las reservas petroleras de la Faja del Orinoco.

Es preocupante el ritmo que está adquiriendo el endeudamiento en esta coyuntura de disminución de los precios del petróleo. Efectivamente, tras las medidas fiscales anunciadas por el gobierno, se autorizó la emisión de deuda por BsF. 34.000.000, equivalente a aproximadamente a US\$ 15.800 millones. Esta deuda se materializa en la emisión de bonos de la deuda pública a ser colocados preferiblemente con el sistema financiero nacional en el mercado interno. Es motivo de preocupación que el Gobierno Nacional haya acordado un endeudamiento adicional con una entidad financiera de Brasil por US\$ 4.300 millones sin que medie la transacción de un título valor y, contrariamente, se ha usado como colateral las reservas petroleras en una operación que crearía un precedente según el cual potenciales tenedores de deuda de Venezuela exigirían una garantía similar a la otorgada al Bndes o la ejecución de esa garantía en el caso de que Venezuela no pueda cumplir con sus compromisos.

Con esta operación Venezuela sentaría un peligroso precedente en la negociación del endeudamiento público externa toda vez que el empleo de activos petroleros nunca, al menos en un siglo, se utilizó como respaldo para la obtención de financiamiento externo. En lo relativo a la venta de petróleo a futuro a Japón y China, esos acuerdos se han caracterizado por la falta de transparencia al desconocerse sus condiciones financieras. En un país con instituciones democráticas, es un imperativo que cualquier operación de deuda pública cuente con la aprobación del parlamento. Además, el artículo 93 de La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público establece que "no se podrán contratar operaciones de crédito público con garantía o privilegios sobre bienes o rentas nacionales, estatales o municipales", con lo cual el préstamo con en Bndes de Brasil carecería de legalidad.

Al tomar en consideración estas emisiones de deuda pública y el cronograma de amortización, al cerrar 2009 el saldo de la deuda pública total se situaría en US\$ 59.503 millones, lo cual reflejaría un significativo incremento de 38,2% en solamente un año, sin incluir la deuda contraída por PDVSA. Esto sugiere que se repite el ciclo de auge petrolero e incremento del endeudamiento que ha caracterizado a Venezuela desde 1974, por cuanto se no ahorró durante la

bonanza petrolera que se disfrutó entre 2003 y 2008 y por tanto ahora debe recurrirse a la contratación de deuda para financiar el gasto público.

Hacemos un llamado al gobierno nacional para que explique al país el alcance de las condiciones de la deuda contratada y a reconsiderar este tipo de medidas que tan solo logran paliar en el corto plazo dificultades fiscales, mientras que condenan a generaciones futuras a una gravosa carga por el pago del capital e intereses.